

Sesion 46.^a extraordinaria en 19 de enero de 1916

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHARME

Sumario

Se pone en discusion el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Viña del Mar para contratar un empréstito, i se acuerda aplazarlo.—A indicacion del señor Valdes Valdes se acuerda enviar a Comision el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Melipilla para ceder unos terrenos a la Junta de Beneficencia.—El señor Walker continúa sus observaciones con motivo del incidente promovido en sesion anterior en la discusion del proyecto de reforma de la lei de alcoholes.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se pone en discusion el presupuesto del Ministerio de Hacienda.—Continúa la discusion del presupuesto de los ferrocarriles.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Alessandri Arturo	Letelier Silva Pedro
Alessandri José Pedro	Ochagavía Silvestre
Barros E. Alfredo	Ovalle Abraham
Besa Arturo	Salinas Manuel
Búlnes Gonzalo	Tocornal Ismael
Bürges Gregorio	Urrutia Miguel
Correa Ovalle Pedro	Urrejoia Gonzalo
Echenique Joaquin	Valdes Valdes Ismael
Feliú Daniel	Varas Antonio
Figueroa Joaquin	Walker Martínez J.
Lazcano Fernando	

I los señores Ministros de Hacienda i de Industria i Obras Públicas.

Empréstito de la Municipalidad de Viña del Mar

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Viña del Mar para contraer un empréstito.

El señor **Walker Martínez**.—Yo desearia saber de alguno de los miembros de la Comision informante, si este empréstito es solo para pagar deudas, o si tambien es para la construccion de algunas obras.

El señor **Secretario**.—El artículo 2.º del proyecto dice:

«Art. 2.º Estos bonos se destinarán exclusivamente al pago de los actuales acreedores municipales i no se podrá hacer la emision sin que éstos den por cancelados sus créditos recibiendo los bonos a la par.»

El señor **Walker Martínez**.—Siento mucho que no esté presente el señor Ministro del Interior para que hubiera dado algunas esplicaciones a propósito de un informe presentado por uno de los inspectores sanitarios, el doctor señor Manuel Camilo Vial.

El doctor Vial, en desempeño de sus funciones como visitador de poblaciones, se encontró con que en Viña del Mar hai un peligro muy grave para la salubridad pública, motivado por el cauce de la Refinería de Azúcar que atraviesa por medio de la Poblacion Vergara, llevando todas las aguas servidas e inmundicias de esta fábrica.

Cuando se fundó esa fábrica estaba enclavada en un desierto, puesto que en el tiempo que se instaló no habia sino una reducidísima poblacion; entónces se abrió este cauce para el servicio de desagües de la refinería.

Posteriormente, la fábrica celebró un con-

trato con don José Francisco Vergara, según el cual este caballero se comprometía, mediante cierta suma de dinero, a establecer un canal de desagüe. Muerto el señor Vergara, los terrenos pasaron a formar la Población que lleva su nombre; por consiguiente, la población quedó obligada a mantener el desagüe en condiciones regulares; sin embargo, la Municipalidad de Viña del Mar, sin velar por el interés de la salubridad pública, ha permitido la venta de esos terrenos, donde se ha formado una verdadera población a ámbas márgenes del cauce. No ha habido autoridad que llame a cuentas a esta Compañía.

Dice también en su oficio el inspector visitador que la Municipalidad, al contratar el servicio de desagües de la ciudad, hizo una excepción a favor de la Refinería de Azúcar no obligándola al nuevo servicio i permitiéndole llevar sus aguas al mar por el cauce de la Población Vergara.

Habiendo este peligro, que hace notar el inspector sanitario en su oficio de principios de setiembre de 1915, creo que el Gobierno debería esclarecer ese punto. A mí solo me incumbe llamar la atención a ese peligro, i al Gobierno corresponde estudiarlo i procurar que se subsane.

Es triste tener que votar a ciegas estos dos millones de pesos, sin que se encuentre presente el señor Ministro a quien le corresponde dar las explicaciones del caso, ni el señor Senador por O'Higgins, que es quien ha pedido preferencia para este proyecto.

Debo recordar al Honorable Senado, que el honorable Senador por Valparaíso señor Guarello anunció que traería algunos antecedentes sobre este asunto.

Al día siguiente el señor Senador por O'Higgins pidió que se fijare un día determinado para la discusión, i yo recordé lo dicho por el señor Guarello. Al fin se designó un día tardío, creyéndose que ya estaría de regreso Su Señoría en ésta, i que, por consiguiente, podría dar las explicaciones del caso. Pero no están presentes en estos momentos ni uno ni otro señor Senador, de manera que tendremos que votar a ciegas.

El señor **Charme** (Presidente).—Si Su Señoría se opone a la discusión de este proyecto por ahora, se retirará de la tabla de fácil despacho.

El señor **Walker Martínez**.—No lo pido, señor Presidente. Hago el recuerdo tan solo, para que lo tengan presente los señores Senadores.

El señor **Varas**.—El señor Senador por Santiago dice que la nota del inspector sani-

tario a que hace referencia es de setiembre último. No recuerdo bien si precisamente en ese mes concurrí a una reunión que tuvo lugar en la Intendencia de Valparaíso, a la cual asistieron el representante de la refinería de Viña del Mar i el primer alcalde de la Municipalidad de la misma ciudad señor Ariztía.

Si mis recuerdos no me engañan, en esa reunión se llegó a un arreglo entre la refinería i la Municipalidad para evitar que el cauce siguiera en las condiciones en que estaba.

El señor **Tocornal**.—¿Sabe, Su Señoría, si las aguas o desperdicios de la refinería se llevan a Miramar?

Si así fuera, yo que conozco los trabajos que allí se hacen, podría dar algunas explicaciones sobre el particular.

El señor **Varas**.—Esa era una de las cuestiones que se trataba de arreglar, pero, francamente, confieso que no tengo mayores antecedentes.

El señor **Besa**.—Hacen muchos años que yo no tengo conocimiento muy cabal de lo que ocurre en Viña del Mar; pero tal vez pueda dar algunos datos que sean de utilidad para la discusión en que estamos empeñados.

Es muy cierto lo que ha manifestado el señor Senador por Santiago, de que la refinería ha sido la fundadora de aquel pueblo; antes de que se estableciera no había allí sino muy contadas casas.

Allá por el año 1870, don José Francisco Vergara, como representante de su esposa, celebró un contrato con el señor Bernstein, quien le entregó cinco mil libras esterlinas, o más exactamente, veinticinco mil pesos oro de aquella época, para que se hiciera cargo del desagüe de la Compañía de Azúcar, por el trayecto de la Población Vergara, de modo que no se pudiera producir ningún reclamo. Muerto el señor Vergara, se formó la sociedad de la Población que lleva su nombre.

En realidad, desde esa fecha hasta ahora no se ha hecho nada; se ha guardado el dinero, que hoy llegaría a una suma crecida con sus intereses acumulados. La misma Refinería de Azúcar hizo un cauce hasta cerca del muelle de la Población Vergara. Este es un cauce cerrado, que desemboca no lejos del malecón construido en la Población Vergara. Allí se produce un mal olor propio de aguas que han entrado en fermentación. La Población Vergara, propietaria de estos terrenos, alega que la responsable es la sucesión del señor Vergara.

Se trata de algo que debe ser remediado por la Municipalidad, que puede exigir se cumpla el contrato. De las demás cuestiones no

tengo conocimiento. Yo firmé el informe de la Comisión solamente porque se trata de pagar deudas atrasadas i en este informe se censura los procedimientos de la Municipalidad anterior.

El señor **Walker Martínez**.— Dice el informe del inspector sanitario señor Vial, a que me he referido:

«La Refinería de Azúcar de Viña del Mar arroja una cantidad diaria de residuos líquidos, calculada en cinco mil metros cúbicos, sin ser sometidos a tratamiento alguno de depuración ántes de salir del establecimiento.

Estos residuos, productos de sus diversas elaboraciones, salen de la Refinería por un cauce que atravesando la Población Vergara va a vaciarlos al mar, algunos metros al norte de la desembocadura del estero.

La parte de la Población Vergara que atraviesa es cada día de mayor valor por sus nuevas construcciones i porque forma parte de estos terrenos el nuevo barrio de la Sociedad Balneario de Viña del Mar, que es la obra de mayor progreso de la ciudad.

Los olores pestilentes i nauseabundos de estos residuos dieron motivo a que el H. Consejo pidiera a la Municipalidad el desvío de este cauce o el vaciamiento de sus aguas a los desagües jenerales de la ciudad.

Léjos de hacerse esto, la Refinería de Azúcar ha estado vaciando sus residuos en los últimos diez meses al mismo estero, quedando por consiguiente detenidos durante todo el verano pasado en la laguna que se forma tras la barra de su desembocadura.

Esto agravó la situación e hizo que la autoridad administrativa provocara varias reuniones con la autoridad municipal i los directores de las sociedades causantes de este estado de cosas.

Después de mucho batallar se ha obtenido que la refinería permita a la Municipalidad que le vacie sus aguas cargadas de residuos a los desagües jenerales de la población i el resto al antiguo cauce de la Población Vergara.

Las aguas procedentes de la refinería son de tres clases:

I. Producidas por la evaporización de las bombas que hacen el vacío.

II. Producidas por la destilería de alcohol.

III. Producidas por el lavado del carbon animal.

De estas aguas, solo las primeras son puras i sin olor i alcanzan diariamente a 3,500 i 3,800 metros cúbicos; las restantes, pestíferas i peligrosas para el vecindario, son 350 metros cúbicos o poco mas.

Solo desde hace quince días se ha obtenido este arreglo *transitorio* para vaciar las primeras al antiguo cauce i las dos últimas a los desagües de la ciudad.

La Sociedad Desagües de Viña del Mar «The Valparaiso Drainage Company Limited» celebró en abril de 1906 un contrato con la Ilustre Municipalidad, incorporando a él la ley número 342 sobre servicio de desagües en el país; pero en el artículo 1.º de dicho contrato, la Municipalidad esceptúa de esta obligación a las aguas de la Refinería de Azúcar provenientes de su fabricación i permitiéndole su desagüe al mar por el cauce de la Población Vergara.»

Vienen en seguida otros datos, algunos de los cuales he recordado ántes. La obligación de construir el cauce o desagüe pesa sobre la Población Vergara, pero pesa sobre la Municipalidad de Viña del Mar hacerla cumplir. No conozco bien los términos del proyecto; pero ya que se trata de autorizar a la Municipalidad para contratar un empréstito, creo conveniente llamar la atención hácia la necesidad que hai de que esa corporación obligue a la compañía de la Población Vergara a cumplir sus obligaciones. Se trata de algo que afecta a la salubridad de toda la ciudad de Viña del Mar.

El señor **Echenique**.— Yo también he recibido comunicaciones de Viña del Mar en que se hacen observaciones i se formulan quejas a este respecto.

Creo que debemos dejar pendiente este proyecto hasta que el señor Ministro del Interior, de acuerdo con el alcalde, busque una solución al problema que se presenta, a fin de que las aguas de que se ha hablado se conduzcan al desagüe común. No es aceptable hacer una escepción en favor de una fábrica, con perjuicio de toda la población.

Haría, pues, indicación para que se suspenda el debate hasta que se halle presente el señor Ministro del Interior.

El señor **Besa**.— Voi a decir solo dos palabras. Se esceptuó a la Fábrica de Azúcar de llevar sus aguas por el desagüe jeneral, porque espuso que era imposible llevarlas por gravitación. La fábrica usa bombas para llevar diariamente cinco mil metros cúbicos de agua, volúmen colosal para ser conducido por el desagüe común.

Yo creo que es mui aceptable la idea manifestada en el informe leído por el honorable Senador de Santiago en el sentido de apartar las aguas sucias para que vayan al desagüe jeneral, dejando que las aguas de la condensa-

cion, que son purísimas, se conduzcan por el cauce de la Poblacion Vergara.

El señor **Echenique**.—Reitero mi peticion para que se suspenda el debate hasta que se halle presente el señor Ministro del Interior.

El señor **Charme** (Presidente).—Se dirijirá oficio al señor Ministro del Interior para que concurra a alguna de las próximas sesiones, i entónces continuará la discusion del proyecto.

Trámite de comision

El señor **Charme** (Presidente).—Entrando a los incidentes, tiene la palabra el honorable señor Valdes Valdes.

El señor **Valdes Valdes**.—Tuve el honor de presentar en la sesion de ayer un proyecto de lei que autoriza a la Municipalidad de Melipilla para ceder a la Junta de Beneficencia de aquella ciudad un terreno que le tiene concedido temporalmente con acuerdo de la asamblea de electores.

La Junta de Beneficencia desea que la cesion del indicado terreno sea definitiva porque es la única manera de construir allí el edificio que proyecta construir.

Aun cuando el asunto es sencillo, creo que marchará mas rápidamente enviándolo a Comision. Hago, pues, indicacion para que pase a la Comision de Gobierno.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente, pasará el proyecto a Comision.

Queda así acordado.

Reforma de la lei de alcoholes

El señor **Walker Martínez**.—Estrechado por los pocos minutos de que pude disponer en la sesion de ayer, no me fué dable terminar las observaciones que me vi obligado a hacer con motivo de las que hizo el honorable Senador por Ñuble en la misma sesion.

Me veo, por tanto, en el caso de agregar algunas palabras mas, apartando en cuanto sea posible la cuestion personal, i levantando esta discusion a la altura que corresponde porque, aun cuando estén rozándose con las personas, hai puntos que afectan al interes público.

El señor Senador por Ñuble, apartándose de las versiones dadas por la prensa diaria, acojió solo la que da el boletin oficial, que no es completa ni exacta, i planteó la cuestion en forma de una queja por la agresion que yo habia hecho a Su Señoría; pero no es esa la verdad, ni Su Señoría tenia el derecho de

quejarse, puesto que era Su Señoría el que habia tomado la iniciativa para colocar este debate en un terreno enojoso, i el que habla no dirijió ninguna injuria a Su Señoría.

Yo recuerdo mis palabras: me limité a dirijir a Su Señoría un cargo a que tenia derecho como funcionario público, cargo que tenia la obligacion de recibir i aquilatar el otro funcionario a quien se dirijia. Se recordará que Su Señoría quiso talvez inhabilitarme o hacerme renunciar el puesto que se me daba en la Comision. Es cosa curiosa; Su Señoría se levantó airado en forma de protesta porque se me llevaba a esta Comision, sin que yo lo pidiera, i para la cual benevolmente me designó el señor Presidente; sin embargo, ayer, apénas el señor Senador por Valparaiso solicitó de Su Señoría que permaneciera en la Comision, Su Señoría retiró su renuncia. Hai, pues, un dilema en la actitud de Su Señoría el dia de ayer. ¿Su renuncia fué solo un espediente para obligarme a mí a retirarme de la Comision, o reconoció ayer Su Señoría que habia sido precipitada e inconveniente su conducta? Este es el dilema.

Su Señoría, olvidando que habia provocado este incidente, i que mi cargo se concretaba especialmente a establecer que Su Señoría habia declarado que era productor i rectificador de alcohol, que era, por consiguiente, lo que la lei llama productor de aguardiente, olvidando esto, digo, tomó una parte activa en nuestros debates i en nuestras resoluciones sobre esta misma materia. De modo que el cargo envuelto en mis palabras tendia a establecer que Su Señoría estaba inhabilitado, no solo moralmente, sino tambien reglamentariamente para tomar parte en este debate sobre la lei de alcoholes, puesto que nuestro Reglamento establece que nadie puede votar en causa propia o que afecte a sus parientes dentro de cierto grado.

¿Cómo vamos a discutir esta cuestion gravísima de los impuestos de alcoholes, cuando hai un honorable Senador que ha declarado, como lo declaró Su Señoría, que venia a representar los intereses de los viticultores?

Su Señoría leyó dos telegramas, en uno de los cuales dice al señor Senador lo siguiente:

«Los infrascritos, viticultores de esta region del sur, se hacen un deber en felicitar al desinteresado i ardiente defensor de los derechos de sus electores vinculados a la principal industria de esta zona agrícola, i protestan de que representantes del pueblo desconozcan los valiosísimos servicios prestados por usted en defensa de nuestros intereses, con

conocimiento de la materia i con la altura que corresponde a un Senador de la República.

Esperamos no desmaye en la campaña i cuente con nuestra adhesion entusiasta.»

Siguieron quince o veinte firmas de caballeros de Concepcion.

El otro telegrama es dirigido por los viticultores del Tomé, i dice como sigue:

«Tomé, 17 de enero de 1916.—Señor Gonzalo Urrejola.—Cámara Senadores.—Los infrascritos, viticultores de esta zona, felicitan a usted por la defensa que hace de nuestros intereses i se complacen en reconocer los importantes servicios prestados por usted a esta rejion, protestando haya quien lo crea empeñado en negocios personales.»

I al leer estos telegramas el honorable Senador decia que es un hombre de corazon, de corazon humanitario, que defiende a los pobres.

Con violencia, en la sesion anterior, me habia inculcado de amparar a los ricos, defendiendo Su Señoría a su vez a los pobres.

El señor **Urrejola**.—No lo he dicho, honorable Senador.

El señor **Walker Martínez**.—Ahí están sus palabras, en el diario *La Mañana* del día siguiente: «Su Señoría defiende a los ricos, yo a los pobres.»

El señor **Urrejola**.—Es preciso no hacer tanto caudal de lo que dice la prensa.

También publican palabras de Su Señoría *La Union* i el *Diario Ilustrado*, palabras que yo no sé.

El señor **Walker Martínez**.—Pero esas palabras yo se las oí a Su Señoría.

Yo dije que aceptaba con agrado un puesto en la Comisión, porque iba a defender los intereses públicos.

Su Señoría dijo que no defendía intereses particulares i entónces le recordé yo la circunstancia de los once mil litros destilados por Su Señoría, pagando impuesto por la mitad.

Mi cargo no ha sido contradicho por los telegramas leídos por Su Señoría. Estos telegramas reconocen que Su Señoría defiende los intereses de los firmantes.

El señor Senador ha dicho que con la frente levantada va en defensa de los pobres.

Pero, entre los pobres se encuentran los que mandan esos telegramas, que son, sin embargo, grandes propietarios de la provincia de Concepcion, millonarios i caballeros respetables, segun Su Señoría mismo nos ha dicho. De modo que no es exacto que Su Señoría

defiende a los pobres, sino a acaudalados agricultores.

Pero yo quiero levantar mas alto esta cuestion, que se basa en la conveniencia jeneral, en el Reglamento mismo del Senado.

No se puede tener tranquilidad para discutir cuando hai interes personal, i de aquí vienen los constantes acaloramientos del señor Senador siempre que tocamos los alcoholes o cualquier punto relacionado con la industria vitícola.

El consumo del alcohol es una cuestion que preocupa hoy día a todas las naciones del mundo. Pero entre nosotros hai en esta materia una indiferencia jeneral. Los diarios, aun los que pertenecén a partidos políticos que tienen por bandera principal la moralidad, no se preocupan mucho del alcoholismo. Si a las perdidas dicen algo, es cuando se trata de los impuestos, o cuando se celebra alguna asamblea de caballeros que combaten platónicamente el alcoholismo. Pero cuando se presenta este problema en una de las Cámaras Lejislativas i con observaciones eficaces se pudieran influir de alguna manera, ¿se ventila acaso esta cuestion? NÓ, señor Presidente, únicamente aparecen los telegramas que se envían a un Senador declarando que sostiene los intereses de la viticultura.

Yo no tengo iguales testimonios que poder oponer al señor Senador. Su Señoría ayer se declaraba satisfecho i compensado de las amarguras de este debate, por haber recibido los telegramas a que me refero, en que se le dice: ¡Salud, maestro i apóstol de nuestra industria! Yo no tengo ningun telegrama que exhibir; no he sido felicitado por nadie; nadie ha estrechado mi mano porque hago campaña contra el alcoholismo. Esto es muy natural, porque al cumplir con mi deber defendiendo los intereses del país i no los de una comunidad o de unos cuantos industriales; de manera que no hai por qué felicitarme.

Sin embargo, no me esplico, segun mi criterio, por qué el señor Senador por Nuble ha exhibido esos telegramas, puesto que aquí solo debemos discutir i defender ideas, no intereses. Con esto no quiero hacer. Su Señoría me carga muy pesado, pero creo que en el señor Senador hai un caso psicolójico muy curioso. Su Señoría no alcanza a comprender en absoluto lo dispuesto por el artículo 104 del Reglamento, segun el cual Su Señoría está inhabilitado para tratar esta cuestion. El señor Senador está tan embebido en esta cuestion, estrechamente ligada a sus propios intereses, que cree defender una causa pública cuando defiende una causa a la cual está vinculada su fortuna.

El señor Senador ha venido a sostener aquí que en las destilerías agrícolas no debe haber contadores mecánicos; es decir, que no haya control, que haya lo que la Dirección de Alcoholes llama «alambiques abiertos». Su Señoría tiene estos alambiques. Declaro que doi por establecido lo que Su Señoría declaraba bajo palabra de honor, pero hai que tener presente que en el caso de Su Señoría hai muchos otros destiladores i que la vijilancia no puede hacerse sino de tarde en tarde. ¿Puede aprobarse, puede mantenerse este sistema? ¿Merecemos reproche el señor Claro i el que habla porque hemos pedido que no haya mas que dos clases de fábricas de alcohol?

Dice la Dirección de Impuestos Internos que el único modo de comprobar i de controlar la produccion es el contador mecánico, del cual no se escapa un solo litro sin pagar derecho. Un funcionario público que tiene alguna injerencia en estos asuntos, me aseguraba haber visto en sus visitas a algunas destilerías, entrar a cada rato a los compradores de la localidad i los empleados vendian el alcohol de los alambiques i proseguian despues la operacion de la destilacion. Por eso se llega a la conclusion de que se pierde el cuatrocientos por ciento en la percepcion del impuesto. Entonces me digo, ¿cómo puede paralojizarse Su Señoría rechazando este control i pide todavía que se apruebe este proyecto en el cual se reduce el impuesto?

Estoi seguro que la mayor parte de mis honorables colegas no se han dado la pena de revisar todos los antecedentes de este proyecto.

La lei de 1902 estableció una graduacion progresiva, alzando en diez centavos por año el impuesto, i así a los seis o siete años se llegó al gravámen de un peso por litro de alcohol. ¿Qué propone este proyecto? Volver al mismo sistema, de principiari por un impuesto bajo e irlo aumentando anualmente: es el cuento del gallo pelado. Si Su Señoría reclamaba la paternidad del artículo de la lei de 1902, que al fin i al cabo llevó el impuesto a un peso por litro, ¿dónde está mi crimen al pedir que se mantenga ese impuesto, que ántes aprobó el señor Senador por Ñuble? ¿No se ve, con esto, que hai un verdadero fenómeno psicológico que perturba el criterio del señor Senador por Ñuble i lo arrastra a establecer reglas de excepcion en beneficio de una industria que le interesa particularmente? Su Señoría tiene un sistema de discurrir bien curioso.

Ocurro a la oficina de Impuestos Internos para justificar la afirmacion de que se filtran

muchos alcoholes sin pagar derecho, i allí se me señala el nombre de S. S. Yo doi aquí el dato. «Falta a la verdad», me dijo S. S. «Mañana probaré, agregó, que no produzco alcohol, sino aguardiente.»

Yo lei un certificado que decia: «El año 1915, el señor Urrejola destiló once mil i tantos litros i pagó por derechos solo cinco mil i tantos pesos.» Entre tanto, el honorable señor Urrejola habia manifestado que los datos traídos por mí eran contrarios a la verdad. Pues bien, el certificado dice que S. S. ha pagado solo la mitad del impuesto que debia pagar por los once mil i tantos litros de alcohol absoluto, no de aguardiente como ha manifestado S. S. Luego, lo que yo he dicho ha sido la verdad i supongo que el honorable Senador de Ñuble lo reconocerá así i confesará que mi aseveracion ha sido exacta.

El director de la oficina de alcoholes es una persona mui culta; i, dentro de esta cultura, ha respondido al verdadero cuestionario que le presentó el honorable Senador. En su contestacion reproduce algunas loas que se echaba el mismo señor Urrejola, i dice que en las cuatro primeras preguntas se limita el honorable Senador a pedir informaciones respecto a lo pagado por S. S. el año 15. Pero, ¿por qué se referia Su Señoría solo al año 15? ¿Por qué se olvidaba del año 11?

Podria aplicarse a este caso el cuento de aquel lego que, interrogado si habia pasado un prófugo, contestó señalando su manga: «Por aquí no ha pasado».

El señor **Urrejola**.—Su Señoría, refiriéndose a mí, dijo que habia yo destilado once mil i tantos litros de alcohol i pagado únicamente cinco mil seiscientos pesos de impuesto.

De ahí fué que yo, que en ese momento no tenia en mi memoria el pasado sino el presente, porque Su Señoría dijo: «El Senador de Ñuble produce tanto i paga solo por tanto», dije: «Falso». Dado lo airado de las espresiones de Su Señoría, porque me dijo también que yo iba a la Comision a defender mis alambiques, i dado el tono tan poco afable, tan destinado a ofenderme i a agriarme que usó, creí que se referia a datos recientes, porque yo no podia tener presente el pasado. Por eso fué que desmentí a Su Señoría.

El señor **Walker Martínez**.—Respecto al tono, hai que comprender, como lo hacen hoy los belijerantes, que en la guerra como en la guerra, i en la paz como en la paz. Los hombres deben colocarse, para juzgar a los otros, en la situacion en que ellos mismos se

encontrarian. Yo fui provocado por Su Señoría, que me quiso arrojar de la Comision.

El señor **Urrejola**.—No lo he pensado.

Cuando renuncié, lo hice con el tono mas tranquilo posible, con el tono que empleo en este momento; dije con toda calma: Renuncio a esta Comision, porque mas valdria que el señor Senador por Santiago mandara sus antecedentes a la Comision, como lo acababa de hacer el señor Senador por Aconcagua, pues de otro modo va a trasladarse el Senado a la Comision. Estas fueron las palabras que empleé.

El señor **Walker Martínez**.—Yo acepto las interrupciones con gusto, pero siempre que sean breves, porque si Su Señoría me quita la palabra con interrupciones tan largas, el debate no tendrá fin.

Voi a contestar al señor Senador. Su Señoría empleó un calor que ahora no tiene, i es natural, porque no se esplica que tranquilamente Su Señoría tuviera tan poca cultura para oponerse al nombramiento de uno de sus colegas como miembro de una Comision, aunque sea adversario suyo en esta materia.

Yo preguntaria a los honorables Senadores, a los mas antiguos en esta Sala, a los que tienen mas esperiencia parlamentaria, ¿han visto alguna vez lo que estamos presenciando ahora? ¿Ha habido algun Senador o Diputado que se haya ocupado en defender su propia industria, en tasar el tributo que debe gravarla i en oponerse a todo control?

Por el contrario, ¿no hemos visto que hace pocos dias el honorable señor Tocornal, que no destila alcoholes, pero que tiene un gran viñedo, se abstuvo en la votacion jeneral de este proyecto? ¿No han publicado los diarios, hace tres dias, que el señor Francisco de Borja Valdes, consejero de los Ferrocarriles del Estado, se retiró de la sesion del Consejo porque se iba a tratar de una propuesta relacionada con la Compañía de Curanilahue, de la cual es accionista un hermano de este caballero?

No es posible, cuando se tiene una industria, cuando se gana dinero con ella, que el industrial, que su propietario pueda desprenderse del interes que en ella tiene; i es por eso que Su Señoría se acalora cada vez que yo sostengo mis ideas, que no son tan descabelladas, aunque contrarias a las de Su Señoría, o a los intereses de Su Señoría, o a los de la industria que el señor Senador defiende.

El honorable Senador ha recordado que el que habla habia patrocinado un proyecto matador de la industria vinícola, un proyecto de la Liga contra el Alcoholismo de Valparaiso.

Este proyecto segun la esposicion de los señores Jorje Montt, Luis Uribe i de otros respetabilísimos caballeros se limitaba a pedir:

«1.º Limitacion al espacio de tiempo comprendido entre las siete de la mañana i las once de la noche, de la hora en que las cantinas pueden abrir sus puertas;

2.º Aumento del valor de las patentes, tanto para que se alcance el objetivo de restringir su número, como para poner el actual valor en armonía con la depreciacion que nuestra moneda ha sufrido;

3.º Prohibicion del espendio al por menor de bebidas alcohólicas en negocios de menestras;

4.º Inclusion entre los departamentos de primer órden, para el valor de las patentes, de los de Antofagasta, Taltal, Tocopilla, Concepcion i Talcahuano i de la ciudad de Punta Arenas;

5.º Obligacion de llevar en los Juzgados, un libro de reincidencia de la ebriedad i de referirse a sus anotaciones en las sentencias que se dicten.»

Este proyecto fué el que Su Señoría calificó de matador de la industria vinícola.

El señor **Urrejola**.—¿Cuándo?

El señor **Walker Martínez**.—Cuando lo combatió Su Señoría, cuando desesperadamente inició este ataque contra mí. Desgraciadamente este proyecto fué detenido en la otra Cámara por algunos señores Diputados que tambien se creen apóstoles de la industria del alcohol.

I yo no pedía mas que esto; yo no pedía nada mas que lo que ese proyecto indicaba; esto que iba contra los chinchales, contra la taberna, contra el vicio, i lo pedía en favor de la seguridad pública. ¿Qué es un becco? Un hombre sin juicio, que asalta, que hierde i mata, que no forma hogar o que lo desorganiza i lo arruina.

Hace pocos dias, el juez señor Lazo de la Vega me decia que, segun lo que él ha observado, no tiene bastante fundamento la teoría de Lombroso, a lo ménos entre nosotros; que él no cree que en Chile haya una raza criminal, porque aquí casi todos los crímenes graves que ocurren, todos los hechos de sangre se cometen por individuos que proceden bajo la influencia del alcohol.

Nuestro colega, el señor Varas, que ha sido auditor de Marina durante veinte años, me decia hace poco que la embriaguez es si no la única, la principal causa de los delitos i crímenes que se cometen en la Marina.

El señor **Varas**.—Exacto.

El señor **Walker Martínez**.—I si esto es

cierto, ¿por qué se nos quiere hacer pasar ante el país como apasionados, como exajerados a los que simplemente pedimos que se mantenga el impuesto actual del alcohol? Yo no pido más: que no se disminuya el impuesto, i que se controle la producción del alcohol.

Es cierto que he hablado de algo más en la discusión jeneral, pero como no se ha aceptado lo que hubiera sido mi aspiración, como viejo parlamentario he debido sujetarme al marco del proyecto. Me contento con propender a evitar que se desborde como el tranque de Mena sobre Valparaíso el alcohol de las viñas sobre nuestro país.

Voy ahora a leer algunos párrafos de un informe, que corre en el *Boletín de Sesiones* del Senado, firmado por don Jorge Montt, presidente de la liga contra el alcoholismo de Valparaíso.

Dicen así:

«El despacho de este proyecto, que se presenta apoyado en la necesidad de proteger la industria vinícola i de proporcionar nuevas fuentes de entradas al Estado, acarrearía, en nuestro concepto, un daño irreparable a la campaña de temperancia i al bienestar popular que con ella se persigue.

Apénas necesitamos, en realidad, hacer notar a U.S. que la reducción del impuesto que se propone en favor de la destilación vinícola acarrearía sencillamente la inundación del país, sin valla posible, por el alcohol abundante i barato que se obtendría de la transformación de la gran existencia de vino que hai actualmente i de la que seguiría produciéndose en lo sucesivo. Esta producción, que no encuentra hoy mercado suficiente en forma de vino, lo encontraría sobrado, sin duda alguna, en la de alcohol, dada la inclinación de nuestro pueblo, inclinación que, lejos de encontrar atajo, resultaría de este modo fomentada con los más graves perjuicios.

Ante tan resuelta i decisiva protección al alcohol potable, quedarían absolutamente estériles todos los esfuerzos que legisladores i particulares han hecho hasta el presente en pro de la temperancia i cuyos laboriosos frutos, que recién comienzan a palpase, se perderían latínosa i totalmente.

No corresponde a nuestra institución llamar la atención hácia la situación de privilegio en que, por lo demás, colocaría el proyecto en referencia a los productores agrícolas sobre los productores industriales, privilegio contrario a los principios económicos i constitucionales. Nos parece que sobra para abonar nuestra solicitud la sola consideración de que

en todo caso, sobre la necesidad de proteger a una industria amenazada que se invoca i que puede obtenerse por otros medios, prima la necesidad de proteger a nuestro pueblo i a nuestra raza mucho más amenazados.

No ménos injustificado aparece el proyecto si se le considera desde el punto de vista de las entradas que produciría, toda vez que es tan poco ajustado a las nociones de economía pública recurrir para obtenerlas a medios que no pueden considerarse como morales en su origen. No creemos que el Fisco pueda vincular su prosperidad financiera al desarrollo del vicio, i, lejos de ser beneficios los ingresos que de esta manera se obtendrían a costa del bienestar físico, moral i económico del pueblo, pueden, por el contrario i especialmente en las circunstancias actuales, estimarse como verdaderas i considerables pérdidas».

Si mis honorables colegas tienen interés en esta cuestión, léanse todo este documento; yo no prosigo su lectura por no prolongar demasiado este debate.

Si esto lo pide el almirante Montt a nombre de la Sociedad Alti-alcohólica de Valparaíso, i si lo anterior que leí lo ha pedido también él en compañía del almirante Uribe i de otros distinguidos ciudadanos ¿qué delito he cometido—diré como el poeta clásico—pidiendo yo lo mismo?—¿En qué ofendo con eso a los viticultores de Concepción i demás rejiones, a los dueños de los grandes viñedos que han proclamado al honorable Senador por Nuble como un apóstol, o más que eso, pues así como San Pedro es el patrono de los marinos, acaso esos industriales mirarán a Su Señoría como el santo patrono de los destiladores?

Pero no puedo admitir ese patronato; debo usar de mi libertad de acción para defender al país de una calamidad; que no es solo nuestra, pues en mayor o menor escala existe en todas partes i en todo el mundo se la combate.

Hace diez años que salí de los Estados Unidos i se discutía entonces allí si se anexaban o nó como Estados a la Federación los territorios de Nuevo Méjico i de Arizona; i La Union les impuso como condición para admitirlos que debían prohibir durante treinta años todo comercio de bebidas alcohólicas. Aceptaron ámbos i solo así alcanzaron el honor de agregar una estrella más al pabellón de la Union Americana. En estos dos nuevos Estados se podía tener vinos u otros licores en las casas para el consumo particular, pero no comerciar con ellos.

¿Saben mis honorables colegas cuántos Estados, de los cuarenta i nueve que componen

la Union Americana, tienen prohibido en absoluto la venta de alcoholes? Dieciocho. Esto es mui natural, pues si el Gobierno tiene obligacion de defender a sus asociados contra las epidemias i las plagas corporales ¿no es justo que intervenga para evitar un vicio que exalta a los hombres hasta el extremo de hacerlos perder su voluntad?

¿No es estraño que en el Senado de la Republica no podamos con libertad plantear este problema; que no podamos combatir resueltamente el alcoholismo, porque se levantan en nombre de los intereses de los vinicultores algunas voces en contra nuestra?

¿Qué está pasando ahora en Europa? Los telegramas de esta mañana, procedentes de Rusia, establecen que el Gobierno de aquella nacion tiene acumulados doscientos millones de galones de vodka, que es la bebida nacional de Rusia. Se discute en estos momentos si se destruyen o se guardan esos doscientos millones de galones de alcohol. Se teme que venga un Ministro reaccionario contra esta lei prohibitiva del consumo de alcohol i anule sus buenos efectos.

¿Cómo se ha formado este stock? Principalmente porque el Gobierno de Rusia, apenas sonaron los primeros disparos, apenas vió surgir las primeras dificultades, apenas vió que la eficiencia del elemento nacional no era bastante para la solucion del problema, adoptó la única solucion posible: prohibió la venta del alcohol.

Bastó esta medida para que todos los servicios administrativos corrieran como sobre un riel i han conseguido formar despues de esta prohibicion nuevos i enormes ejércitos.

¿Qué pasó en Noruega? Este era uno de los paises donde mas se embriagaban, siendo de advertir que de los tres paises escandinavos, Dinamarca es talvez el mas alcohólico de todos. En Noruega hace veinte años se principió una campaña contra el alcoholismo, i aunque se permite el espendio de la cerveza i el vino, no así el de las bebidas que tengan mas de veintium grados de alcohol.

En Noruega el Estado monopoliza la venta del alcohol, pero no la prohíbe en absoluto. El Estado la entrega a los capitalistas que buscan negocios seguros i cómodos, pudiendo obtener un interes relativamente bajo del cinco por ciento i no mas.

De modo que por mas alto que sea el precio a que se venda el alcohol, la diferencia, o sea el sobrante del cinco por ciento, va a los establecimientos de beneficencia o de instruccion. No hai, pues, interes de parte del

vinicultor en fomentar la embriaguez. De manera que, como se ve, no se ha llegado allí a la exajeracion.

¿Podríamos nosotros llegar a la prohibicion del espendio de alcoholes? No podemos; lo declaro francamente, esto es una utopía irrealizable, aun cuando podria hacerse, dentro de las leyes, con el alcohol lo que se ha hecho con el opio i con el sublimado corrosivo por ejemplo, que no se pueden vender sino en las boticas i previo permiso de la autoridad, pues el alcohol es tambien un verdadero corrosivo de la sociedad.

A este respecto, voi a recordar las palabras de un publicista frances. Lamentando el desarrollo del alcoholismo, exhibia todos los sistemas del mundo para combatirlo, i decia: «Por qué no podemos hacer lo mismo nosotros aquí? ¿Por qué no dar libertad al consumo del vino restringiendo en lo posible el del alcohol i del ajenjo?» I añadía: «No lo obtendremos porque las masas influyen en los Cuerpos Legislativos; porque el poder electoral es mui grande; porque muchos individuos deben su situacion a los productores de alcoholes. Este pais se despoblará por dos causas: por el onanismo i por el alcoholismo».

Realmente, nada se hacia en Francia para evitar los estragos de esta plaga social; pero ahora, con motivo de la guerra, aquel pais ha tenido que despertar, porque ha visto la necesidad de contar con hombres para hacer frente al enemigo.

¿Por qué se ajita actualmente en Europa el problema del alcoholismo? Porque allá los paises sienten hoy mas que nunca la necesidad de contar con una poblacion apta para ir a la guerra.

Para terminar, porque no quiero quedar con la palabra, se me va a permitir que toque todavía una cuestion personal.

Entre los exaltados gritos del señor Senador por Ñuble en dias pasados, decia: «Yo no he defendido negociados; el señor Senador por Santiago los ha defendido, se ha callado en esta Cámara cuando habia negociados que interesaban a alguién».

¿A qué aludió Su Señoría? Yo he dicho a qué aludia cuando hablaba de que el señor Senador destilaba alcohol. Pero en la ocasion a que me refiero Su Señoría repitió aquí en forma de alusion, un cargo que por interpósita persona me hizo el año pasado, de que yo habia amparado el negocio de los Altos Hornos de Corral, porque el representante de esta empresa era el conde La Taille, mi yerno. A eso aludió Su Señoría. ¿Quién sopló al señor

Senador por Cautin esta especie cuando vino con la misma cuestion?

El señor **Urrejola**.—De ninguna manera he sido yo.

El señor **Walker Martínez**.—Pues yo hice constar en aquel momento, con boletines que leyó el señor Secretario, que jamas tercié en aquellos debates, que jamas di mi voto a los contratos aquellos, i que me abstuve porque el conde La Taille era mi yerno. Yo callé como calló todo el Senado, porque el señor Senador por Ñuble fué el único que combatió aquello.

Su Señoría en todas partes, aquí i en la prensa, injuriaba al conde La Taille, que hoy está ausente de Chile i que debe merecer el respeto de Su Señoría porque está como valiente defendiendo a su patria en las trincheras de la Champaña.

El señor **Urrejola**.—Yo no he injuriado al conde La Taille.

El señor **Walker Martínez**.—Lo que yo quiero dejar establecido es que jamas tomé parte en esa cuestion. ¿Qué negociado he amparado entónces? Si Su Señoría obrara como caballero, no habria nombrado a nadie, no habria injuriado al conde La Taille, porque no podia contestarle.

El señor **Urrejola**.—Repito que nunca injurié al conde de La Taille.

El señor **Walker Martínez**.—Así es que dejo establecido que hasta de las alusiones me hago cargo i que no rehuyo las responsabilidades, porque cuando se habla de negociados hai la obligacion de señalarlos; i yo he hecho cargos a Su Señoría, al funcionario Senador, porque toma parte en una cuestion en que están todos sus intereses comprometidos. El día que se me pruebe a mí lo mismo se me podrá comparar con Su Señoría. Ahora nó.

El señor **Charme** (Presidente).—Como ha llegado la hora, se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuesto de Hacienda

El señor **Charme** (Presidente).—Continúa la sesion.

Corresponde discutir el presupuesto de Hacienda.

En discusion la partida 1.^a

Sin debate se dieron sucesivamente por aprobadas las partidas: 1.^a, «Secretaría»; 2.^a, «Tribunal de Cuentas»; 3.^a, «Dirección de Contabilidad» i 4.^a, «Casa de Moneda», que no han sido modificadas por la Comisión Mista.

El señor **Secretario**.—Partida 5.^a, «Dirección del Tesoro».

Dice el informe de la Comisión:

Se ha cambiado en la página 14 el epígrafe «Dirección de Bienes Nacionales» por el epígrafe «Sección de Bienes Nacionales».

Se ha agregado, a continuación del ítem 107, el siguiente:

Item ... Oficial primero....., \$ 3,000

Se ha cambiado la glosa del ítem 108, diembre en vez de «Ayudante», «Oficial segundo».

Se ha introducido en la glosa del ítem 111, «Para gastos jenerales, etc.», el siguiente:

DETALLE

Para proveer a la Dirección del Tesoro de libros para la refrendación, oficina de partes, sección fondos, para llevar la contabilidad de la Tesorería Fiscal de Chile en Lórdres i para la Sección de Especies, Boletines de Ingreso, Egreso i Caja i formularios impresos para las tesorerías fiscales de la República, circulares, máquinas de escribir, timbres de bronce i goma, prensa de copiar, etc.	\$ 35,000
Para útiles de aseo de las diferentes Secciones de la Dirección del Tesoro, útiles para alumbrado, adquisición i encuadernación de libros i documentos, adquisición i compostura de muebles, arriendo de teléfono, etc.	10,000
Para movilización de caudales que se remiten a los tesoreros fiscales i de los que éstos remiten a otras tesorerías como fondos sobrantes i remision a Santiago de billetes inutilizados, flete i seguro de éstos.	63,500
Para viáticos i gastos de viaje de los tesoreros fiscales que no están cerca del ferrocarril i que tienen que trasladarse a las oficinas de bancos para el recibo de fondos i a las estaciones para conducir por tesoro de ferrocarril los fondos que remesan.	10,000
	\$ 118,500

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion la partida con las modificaciones propuestas por la Comision Mista.

El señor **Tocornal**.—¿Se aumenta la partida en ciento dieciocho mil pesos?

El señor **Quezada** (Ministro de Hacienda).—No, señor Senador, la modificacion tiene por objeto detallar el gasto.

El señor **Valdes Valdes**.—He visto la palabra, *etcétera* repetida en varios ítem. Esta palabra en los presupuestos es mui clásica, i en ocasiones ha dado lugar a casos mui curiosos, si se pudiera reemplazar por la frase « otros gastos análogos », creo que quedaria mucho mas encarrilado el gasto.

No hago indicacion al respecto, porque no sé si sea posible hacer el cambio. Solo me limito a observar que la palabra *etcétera* comprende todo lo que se quiera.

El señor **Felú**.—Yo desearia saber del señor Ministro si los tesoreros, ademas del sueldo que les asignan los presupuestos, tienen algunas gratificaciones, i en caso de tenerlas, cuáles son esos tesoreros i a cuánto ascienden las gratificaciones.

El señor **Quezada** (Ministro de Hacienda).—Gratificacion por presupuesto no tienen pero hai algunos tesoreros que tienen o han tenido asignacion para casa. Respecto de éstos el Gobierno se propone regularizar la situacion haciendo que paguen su casa.

Por ejemplo, hai tesorerías ubicadas en locales arrendados por el Fisco i en ellos viven tambien los tesoreros.

A los que se encuentran en este caso se les ha enviado una circular para notificarlos que deben pagar una cuota del valor del arriendo que paga el Fisco, o bien, que busquen otro local, cuyo cánon de arriendo sea menor.

Por otra parte, hai tesoreros que tienen gratificaciones por otros conceptos, que no son los presupuestos. Por ejemplo, por el cobro de las contribuciones municipales de haberes, que en algunas partes se ha dispuesto sean cobradas por el Fisco, para el efecto de responder a ciertos gastos hechos por el Fisco; las tesorerías de Santiago, Valparaiso, Concepcion i Valdivia tienen remuneraciones que han sido fijadas por las propias municipalidades.

El señor **Tocornal**.—En esta partida se ha agregado, despues del ítem 107 uno nuevo que consulta un empleo. ¿Es necesario este empleado?

El señor **Quezada** (Ministro de Hacienda).

—El señor Director del Tesoro me ha dicho que es necesario.

La oficina de la Direccion de Bienes Nacionales hace el inventario de las propiedades del Estado i ha realizado un trabajo incesante para establecer las que le pertenecen, arreglar los títulos e inscribirlas a nombre del Estado.

En realidad esta oficina no ha contado solo con un jefe i un ayudante, como pareciera desprenderse de la redaccion de la partida del presupuesto actual. Dada la variedad de su trabajo, la Direccion del Tesoro i la Direccion de Contabilidad han enviado a ella uno o varios empleados para ayudar en el trabajo; pero se ha visto despues que esto no era conveniente, porque estos empleados, que estaban allí transitoriamente no podian tomar el rumbo del trabajo i al mismo tiempo hacian falta en sus propias oficinas.

En este sentido son las informaciones que se me han dado.

Se me ha dicho tambien que últimamente se habia dispuesto por el Ministerio de Hacienda hacer un inventario mui prolijo i un catálogo completo de las propiedades del Estado.

El señor **Tocornal**.—¿De modo que esta oficina va a tener a su cargo el inventario de todas las propiedades que son notoriamente del Fisco i que hoy están en manos de particulares?

El señor **Quezada** (Ministro de Hacienda).—Sí, señor Senador, i cuando haya alguna cuestion litijiosa tambien correrá a cargo de esta oficina.

El señor **Tocornal**.—En ese caso no me opongo al gasto, porque esa oficina va a efectuar un trabajo mui importante.

¿Podria decirme el señor Secretario qué otras modificaciones se han introducido en los gastos variables?

El señor **Secretario**.—Las siguientes:

Se ha cambiado la glosa del ítem 108, diciendo en vez de «Ayudante», «Oficial segundo».

Se ha introducido en la glosa del ítem 111, «Para gastos jenerales, etc.», el detalle.

El señor **Tocornal**.—¿Es decir que se aumenta la partida en dieciocho mil quinientos pesos?

El señor **Quezada** (Ministro de Hacienda).—Se trata de un ítem que ha sido detallado por la Comision Mista, sin aumentarlo.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Comision.

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion la partida 6.º

El señor **Secretario**.—Partida 6.ª, «Tesorerías».

Dice el informa de la Comision:

«Se ha rebajado el ítem 281, «Un contador jefe de la seccion», de seis mil a cinco mil cuatrocientos pesos».

El señor **Búrgos**.—El honorable Senador por Concepcion acaba de hacer algunas observaciones sobre los tesoreros fiscales que tienen otras entradas fuera de las fijadas en la lei.

El señor Ministro ha dicho que hai algunos tesoreros que reciben emolumentos especiales por el cobro que están encargados de hacer de ciertas contribuciones.

Hai algo a este respecto que creo que no conoce el señor Ministro, i es que esos emolumentos han ido demasiado léjos. Hai fondos, como los referentes al servicio de agua potable i desagües, que tienen una administracion aparte, i por cuyo manejo los tesoreros cobran una contribucion que llega hasta el cuatro por ciento de los fondos recibidos. Esto es una corruptela que es necesario proscribir del servicio. En algunos casos este sistema de comisiones especiales permite elevar los sueldos de los tesoreros a dieciocho i veinte mil pesos anuales.

Es bien sabido que la contribucion de agua potable i desagües no favorece los intereses municipales, porque es el Fisco el que percibe la renta; pero, tambien es el Fisco el que paga la amortizacion de las deudas contraídas, i mientras menores sean las rentas percibidas por el impuesto, mayor es el tiempo que se necesita para extinguir dichas deudas. Por otra parte, si a estos funcionarios se les ha fijado nuevas rentas no hace mucho, ¿qué objeto hai en permitir que tengan esos gajes?

Ruego al señor Ministro que inquiera lo que hai a este respecto, i que tome las medidas que sean del caso.

El señor **Quezada** (Ministro de Hacienda).—Con el mayor agrado tomo nota de las observaciones hechas por el señor Senador, e investigaré lo que haya al respecto. Me parece escusado manifestar al Senado que el Gobierno corregirá todos los abusos que haya en esta materia.

El señor **Feliú**.—Observo que hai en esta partida un ítem que consulta cuatro mil ochocientos pesos para pagar los servicios del tesorero de Tarata. Como me imagino que este empleado no es mui necesario, desearia oír del señor Ministro si hai necesidad de mantener una Tesorería en Tarata. Todavía, me parece

que en caso de supresion de esta oficina, podría reemplazarla ventajosamente la Tesorería de Pisagua.

El señor **Quezada** (Ministro de Hacienda).—Como sabe el señor Senador, la lei del 83, que reorganizó estos servicios, ordenó que hubiese una Tesorería en cada cabecera de departamento. Como existe una lei de la República que creó el departamento de Tarata, forzosamente debe haber allí una Tesorería.

Por lo demas, es indudable que la tesorería de Tarata tiene escaso movimiento; no hai allí impuestos fiscales de importancia que recaudar, i, probablemente, todo el trabajo se reduce a pagar sus sueldos a los empleados del ferrocarril.

El señor **Feliú**.—Creo que aunque la lei establece que debe haber una tesorería en cada cabecera de departamento, si hai un punto donde no hai trabajo que hacer, es indudable que no estamos obligados a mantener allí una oficina.

Esto es mas o ménos análogo a la no provision de los empleos de aduana que queden vacantes i que no son necesarios.

El señor **Salinas**.—Pero, si en el caso a que ha venido refiriéndose el honorable Senador por Concepcion, el puesto está ocupado, no podría separarse a la persona que lo sirve sin acuerdo del Senado.

El señor **Feliú**.—Hai muchos medio de suprimir esta tesorería sin perjudicar a nadie; por ejemplo, podría dársele otro puesto a la persona que hoy sirve la tesorería de Tarata.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida con la reduccion propuesta por la Comision.

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion la partida 7.ª

El señor **Secretario**.—Partida 7.ª «Aduanas».

La Comision dice:

«Se han suprimido los siguientes ítem:

399 Jefe-interventor.....	\$	8,000
425 Guarda primero.....		4,000
430 Oficial segundo.....		6,600
438 Teniente.....		7,200
156 Oficial tercero.....		4,500
478 Teniente segundo.....		6,600
558 Oficial primero.....		5,600
559 Oficial segundo.....		4,600
589 Oficial primero.....		5,600
598 Teniente segundo.....		6,200
690 Jefe.....		15,000
692 Oficial primero.....		4,800
730 Oficial segundo.....		6,000
736 Oficial octavo.....		3,800

765	Jefe de pesadores, etc.....	8	7.200
844	Guarda.....		2.200
891	Oficial segundo.....		4.800
892	Oficial tercero.....		3.600
980	Oficial quinto.....		2.500
1019	Teniente administrador.....		2.000
1036	Teniente.....		2.200
1106	Arriendo de casa, etc.....		1.200

El señor **Feliá**.—Yo deseo aprovechar la circunstancia de discutirse esta partida para llamar la atención del señor Ministro, cuya laboriosidad es reconocida, para insinuar la conveniencia de introducir alguna reforma en el servicio aduanero.

Como sabe la Cámara, esto es un servicio sumamente oneroso, que es atendido por una inmensa cantidad de empleados, mucha parte de los cuales son enteramente inútiles. Muchos de estos empleados han sido suprimidos ya merced a la ley que así lo ordena, dictada en el año último, i no han hecho falta alguna.

Yo he conocido un caso que es realmente interesante. Se le preguntaba a un empleado de aduana si tenía mucho que hacer en la oficina; con motivo de la guerra europea, contestó, no hai casi nada que hacer; hai días enteros que paso completamente desocupado, i agregaba con inocencia realmente admirable: lo malo es que se nos obligue a hacer acto de presencia. De manera que este empleado ejemplar, que goza de buena renta, creía que era lo mas natural del mundo que se le pagara una renta solo para que se dignara tener la molestia de ir cada 1.º de mes a la oficina a cobrar su sueldo.

Es menester que esto desaparezca. El mal principal está en que en la Aduana hai una reglamentación realmente absurda. Allí se mira en cada comerciante que tiene que retirar mercaderías de la Aduana a un ladrón que está dispuesto a estafar al Fisco en cada operación que haga. Cada comerciante que quiere obtener el despacho de lo que es de su propiedad, tiene que pasar por una serie de engorrosas operaciones antes de pagar los derechos de internación. Con el fin de que el Fisco no se vea burlado en el pago de estos derechos, se impone para cada caso la tramitación de tres o cuatro pólizas por cinco o seis oficinas, trámites que demoran mucho tiempo i que, según he averiguado, no hai que llenar en las aduanas de otros países mejor organizados.

Yo creo que el señor Ministro tendría una interesante labor que realizar si tratara de simplificar esta reglamentación, nombrando para el efecto una comisión compuesta de funcio-

narios públicos i de comerciantes que estudiará el punto i propusiera las medidas del caso.

Hai pendientes en nuestros tribunales un sinnúmero de juicios sobre comiso por mala aplicación del arancel aduanero, algunos de los cuales son realmente ridículos. Así, por ejemplo, si un comerciante pidió cien piezas de ténero i recibió noventa o noventa i cinco solamente, se considera que hai motivo para iniciar un juicio de comiso. Naturalmente, los tribunales demoran años i años en resolver si el comerciante pretendió o no estafar al Fisco i, como, por otra parte, no tienen reglas perfectamente claras i precisas a que atenerse, sucede muchas veces que, por favorecer al Fisco, condenan al comerciante a pagar una fuerte suma de dinero.

No deseo entrar en mayores detalles a este respecto, porque no es el momento oportuno para hacerlo; pero creo conveniente llamar la atención del señor Ministro hácia la necesidad de simplificar la tramitación en las aduanas, porque el sistema actual es contrario a toda regla de equidad i de justicia.

Se comprende que así como no es posible que la Empresa de los Ferrocarriles entregue a un comerciante la mercadería que le ha dado para el transporte sin que previamente pague el costo del flete, la Aduana no entregue tampoco las mercaderías que se internan en el país sin que previamente se paguen los correspondientes derechos; pero no es aceptable en manera alguna que la tramitación de cada póliza demore entre tres o cuatro horas.

Actualmente, si alguien va a las oficinas de la Aduana a medio día con el fin de obtener el despacho de una póliza, no tiene tiempo de hacerlo porque a las tres i media o cuatro de la tarde, cuando mas, los empleados se retiran de las oficinas. De manera que muchas veces el comerciante tiene que esperar algunos días para que se le entregue lo que le pertenece, i aun sucede que algunos años despues se le dice que ha faltado a tal o cual tramitación i que tiene que pagar mayores derechos por lo que recibió mucho tiempo atras.

Creo que en esta materia hai mucho que reformar i muchos empleados que suprimir en el servicio de aduanas. Desde luego se podrían reducir a la mitad, sin perjuicio del buen servicio, simplificando la engorrosa tramitación actual.

Me permito insinuar estas ideas al señor Ministro, i estoy seguro de que Su Señoría habrá de hacer algo en provecho del mejor servicio en las aduanas.

El señor **Varas**.—No voi a hacer observaciones propiamente sobre el presupuesto, sino

a aprovechar la oportunidad de su discusión para rogar al señor Ministro que estudie dos asuntos que considero de vital importancia. Uno de ellos es el mantenimiento de la Aduana de Punta Arenas. Yo creo que esta Aduana no da, no dará ni puede dar resultado. En cambio impone gastos onerosos al Estado.

La segunda observación se refiere a la necesidad de revocar la ley que da al denunciante todo el valor del comiso. Esta ley ha venido a generar una verdadera asociación, casi una mafia, i esto lo digo por experiencia propia, porque he sido empleado de aduana i conozco la materia. Hai una asociación de todo el personal de la Aduana que se ocupa de descubrir o de inventar comisos, i tengo conocimiento de casos en que a sabiendas se ha dado pase a despachos que contenian irregularidades i despues se ha hecho el denunciante para gozar del producto del comiso.

Ademas se coloca al Fisco en una situación desfavorable, haciéndola favorable en grado sumo al denunciante. Obrando el denunciante como tal, lo lógico sería que litigara como particular; pero sucede que el denunciante, que va a tomar para sí todo el valor del comiso, tiene abogado i representante fiscal, i litiga sin pagar papel; en realidad de verdad, el fisco da recursos para que se beneficie solo el denunciante.

Estos denunciados han dado origen a una asociación en la Aduana, con ramificaciones en el propio Tribunal de Cuentas, donde los empleados, en vez de consagrar su tiempo i labor a la revisión de cuentas se dedican a descubrir comisos.

En esto de descubrir comisos se ven los casos mas absurdos. Por ejemplo, se recibe en la Aduana una partida de catres; el vista los revisa i declara que no tienen bronce i los despacha en la partida 1,602; pero como esta partida habla de los catres de fierro i fierro con piezas de bronce, otro vista dice: estos catres tenian bronce i, por consiguiente, deben evaluarse por otra partida i pagar mayor impuesto.

Si el señor Ministro pidiera a la Aduana de Valparaiso una estadística de los juicios pendientes por este motivo veria que son innumerables i que no están justificados absolutamente por el interes fiscal.

Me permito recomendar estas ideas al señor Ministro, aprovechando la discusión del presupuesto.

El señor **Barros Errazuriz**.—He pedido la palabra para decir algunas respecto a la disminución de empleados, de que habiaba el honorable señor Feliú i que coinciden con

los datos traídos al Senado por el honorable señor Valdes Vergara.

Descarta que se hiciera en este presupuesto una economía práctica, como se hizo antes con el presupuesto de Guerra i Marina. En ese Ministerio se limitó el número de empleados, estableciendo que solo podrian llenarse cierto número de vacantes.

Esto se tendría que hacer, naturalmente, de acuerdo con el jefe de la oficina respectiva. Cree que donde hai quince vistas primeros i veinticinco vistas segundos, se podría hacer con estudio alguna modificación para llegar a una economía práctica.

No me atrevo a formular indicación i me limito a insinuar la idea a fin de que el señor Ministro tome alguna medida, estudiando el punto de acuerdo con los respectivos jefes de oficina.

El señor **Walker Martínez**.—Voi a dar algunas esplicaciones al señor Senador que deja la palabra a nombre de la Comisión Mista.

Ese trabajo está hecho ya.

La Comisión Mista, de acuerdo con el señor Ministro, suprimió todos aquellos ítem de empleados que estaban vacantes i Su Señoría concentrará en la página 4 del informe que se dice: «Se han suprimido tales o cuáles ítem» i «se han rebajado tales o cuales otros».

Se han suprimido mas de trescientos empleados en esta partida, dejando los que son absolutamente indispensables.

El señor **Barros Errazuriz**.—Entiendo que estas supresiones se refieren a los empleos que se han dejado de proveer ¿no se podría ir aun mas lejos?

El señor **Quezada** (Ministro de Hacienda).—La ley que existia sobre la materia caducó en febrero del año pasado. Para suprimir nuevos empleos sería necesario otra ley.

Por lo demas, el Gobierno tiene el propósito de no proveer ninguna vacante que se produzca, salvo que se trate de un empleo indispensable.

El señor **Besa**.—Me parece conveniente que se establezca, en la misma forma que se hizo el año pasado, que no se proveerán las nuevas vacantes.

El señor Ministro acaba de decir que este procedimiento puede continuar sin inconveniente.

Creo que debemos aprobar en esta forma el presupuesto de Hacienda, es decir, introduciendo en él la misma fórmula que se aceptó el año pasado. Esa fórmula consiste en establecer que los puestos que vaquen no serán llenados. Hago indicación en este sentido.

El señor **Salinas**.—Para esto se requiere una lei especial, que ya ha sido propuesta a la consideracion del Congreso.

El señor **Besa**.—Entiendo que la lei anterior terminó el 31 de diciembre del año pasado.

El señor **Quezada** (Ministro de Hacienda).—Hai un proyecto que tiene por objeto hacer extensiva la lei al presente año.

El señor **Váras**.—No recuerdo en qué estado quedó la discusion de este proyecto; pero me parece que el señor Claro Solar hizo indicacion para desglosar cierta parte del proyecto relativo a los sueldos de empleados públicos i tramitarla como proyecto de lei separado.

El señor **Charme** (Presidente).—El proyecto a que se refiere Su Señoría ha sido aplazado.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida 7.ª, con las supresiones propuestas por la Comision, hasta el ítem 1106.

El señor **Secretario**.—Dice, en seguida, el informe de la Comision:

«Se han rebajado los siguientes ítem:

375 a treinta i ocho mil cuatrocientos pesos, diciendo en la glosa: «ocho tenientes terceras» en vez de «nueve»;

377 a cuarenta i seis mil ochocientos pesos, diciendo en la glosa «trece tenientes quintos» en vez de «quinces»;

378 a cincuenta i siete mil pesos, diciendo en la glosa «diecinueve guardas primeros» en vez de «veinte»;

379 a setenta i dos mil ochocientos pesos, diciendo en la glosa «veintiseis guardas segundos» en vez de «treinta».

384 a cincuenta i ocho mil quinientos pesos, diciendo en la glosa «trece aspirantes a vistas» en vez de «catorce»;

420 a doce mil pesos, diciendo en la glosa «tres inspectores» en vez de «cuatro»;

436 a once mil seiscientos pesos, diciendo en la glosa «dos pesadores» en vez de «tres»;

439 a quince mil pesos, diciendo en la glosa «tres guardas» en vez de «cuatro»;

491 a seis mil seiscientos pesos, diciendo en la glosa «un pesador» en vez de «dos»;

506 a diez mil pesos, diciendo en la glosa «dos guardas a caballo» en vez de «tres»;

575 a veinticinco mil pesos, diciendo en la glosa «cinco guardas» en vez de seis;

681 a dos mil seiscientos pesos, diciendo en la glosa «un guarda» en vez de «dos»;

715 a tres mil ochocientos pesos, diciendo en la glosa «un oficial noveno» en vez de «tres»;

721 a dos mil ochocientos pesos, diciendo

en la glosa «un oficial décimoquinto» en vez de «tres»;

722 a cinco mil pesos, diciendo en la glosa «dos oficiales décimosextos» en vez de «tres»;

761 a cuatro mil cuatrocientos pesos, diciendo en la glosa «dos oficiales décimoterminos» en vez de «tres»;

770 a veintimil pesos, diciendo en la glosa «cinco guarda-almacenes cuartos» en vez de «seis»;

771 a diecinueve mil quinientos pesos, diciendo en la glosa «cinco guarda-almacenes quintos» en vez de «seis»;

772 a treinta i seis mil trescientos pesos, diciendo en la glosa «once guarda-almacenes sextos» en vez de «doce»;

774 a cincuenta i cuatro mil pesos, diciendo en la glosa «nueve pesadores» en vez de «diez»;

816 a sesenta i tres mil ochocientos pesos, diciendo en la glosa «veintinueve guardianes» en vez de «treinta»;

911 a veinte mil setecientos pesos, diciendo en la glosa «nueve guardas segundos» en vez de «diez»;

923 a cuatro mil seiscientos pesos, diciendo en la glosa «dos guarda auxiliares» en vez de «tres»;

988 a dieciocho mil cuatrocientos pesos, diciendo en la glosa «ocho guardas» en vez de «nueve»;

996 a dieciseis mil cien pesos, diciendo en la glosa «siete guardas» en vez de «ocho»;

1053 a seis mil pesos, diciendo en la glosa «dos guardas segundos» en vez de «tres».

El señor **Quezada** (Ministro de Hacienda).—Todas estas modificaciones obedecen al mismo criterio, de i. dejando sin proveer los puestos que vacuen.

Cerrado el debate, se dió por aprobado el resto de la partida, con las modificaciones propuestas por la Comision.

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion la partida 8.ª

El señor **Secretario**.—Partida 8.ª. Administración de impuestos internos.

Dice el informe de la Comision:

«Se han aumentado los siguientes ítem:

1132 a cincuenta i cuatro mil seiscientos pesos, diciendo en la glosa «siete inspectores de primera clase» en vez de «seis»;

1144 a cincuenta i cuatro mil pesos, diciendo en la glosa «nueve quínicos» en vez de «ocho»;

1145 a treinta i dos mil cuatrocientos pesos, diciendo en la glosa «nueve quínicos ayudantes» en vez de «ocho»;

1146 a diez mil ochocientos pesos, diciendo

en la glosa «nueve porteros» en vez de «ocho»; i

1165 a setenta i seis mil pesos, cambiando la cifra del detalle, correspondiente a gastos menores de los laboratorios, etc., siete mil quinientos pesos, por ocho mil quinientos pesos.

Se ha rebajado el ítem 1133 a cuarenta i tres mil doscientos pesos, diciendo en la glosa «seis inspectores de segunda clase» en vez de «siete».

El señor **Quezada** (Ministro de Hacienda).—La Oficina que tiene a su cargo la administración de los impuestos internos me ha manifestado que, con motivo de que es ella la que tramita actualmente los juicios por multas, el rendimiento por este capítulo es ahora considerable, i ha traído como consecuencia el aumento del número de empleados. Prepone, en consecuencia, sin que esto importe un aumento en los gastos, que el ítem 1165, en la parte que consulta siete mil pesos para gastos judiciales, se eleve a diez mil pesos, i se rebaje a siete mil en la parte que consulta diez mil quinientos pesos para instrumentos de laboratorio.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Comisión i con la indicación hecha por el señor Ministro.

El señor **Charme** (Presidente).—En discusión la partida 9.^a

El señor **Secretario**.—Partida 9.^a Defensa fiscal.

Sin modificación.

El señor **Correa**.—Respecto al ítem 1177, que consulta nueve mil pesos de sueldo para cada uno de los ocho abogados encargados de la defensa fiscal, debo observar que estos empleados tenían, según el presupuesto del año 1915, una gratificación correspondiente al veinte por ciento de sus sueldos, i que el año pasado, en vez de aplicárseles el descuento jeneral de quince por ciento sobre los sueldos, se les suprimió la gratificación a que acabo de referirme.

Como en el año actual no hai lei sobre reducción de sueldos, resultaría, si se aprobase el ítem en la forma en que viene, que los empleados de la Defensa Fiscal quedarían en una situación excepcional, es decir, con una rebaja que no se hace a ningún otro empleado. Creo que esto no sería justo, mucho más cuando se trata de personas que tienen un trabajo considerable i que cuidan de los cuantiosísimos intereses del Fisco.

Rogaría al señor Ministro que se sirviera expresarnos su opinión sobre la justicia que

habría en mantener esta supresión de la gratificación del veinte por ciento.

El señor **Quezada** (Ministro de Hacienda).—Los hechos que ha expresado el señor Senador son exactos; es decir, es efectivo que el año pasado se suprimió a los empleados de la defensa fiscal la gratificación de veinte por ciento a que tenían derecho. Si en la lei jeneral se les exceptuó de la rebaja de sueldo, fué en atención a esa supresión; de manera que, aunque no se dicte una lei sobre reducción de los sueldos de los empleados públicos, cada uno de los abogados del Consejo de Defensa Fiscal va a quedar con nueve mil pesos de sueldo i sin la gratificación de que gozaba antes.

El Senado podrá resolver este asunto como lo estime conveniente.

El señor **Correa**.—Yo haría indicación para que se restableciera esta gratificación en el caso de que el señor Ministro encontrara los medios de economizar la suma a que ella asciende en alguna otra partida del presupuesto, quedando entendido que si más tarde se despacha una lei sobre descuento de sueldos a los empleados públicos, el descuento afectaría también a los abogados del Consejo de Defensa Fiscal.

El señor **Quezada** (Ministro de Hacienda).

La gratificación de que antes gozaban los abogados del Consejo de Defensa Fiscal era de mil ochocientos pesos, i como son ocho, el gasto que esto demandaría sería en total de catorce mil cuatrocientos pesos.

El señor **Salinas**.—Lo mejor sería mantener la gratificación.

El señor **Walker Martínez**.—¿I si se despacha la reducción de sueldos a los empleados públicos?

El señor **Correa**.—Les afectaría también a ellos.

El señor **Quezada** (Ministro de Hacienda).—En la partida de «Pensiones», que figura más adelante, me propongo pedir la supresión de algunos ítem que consultan pensiones cuyos beneficiarios han fallecido, i la agregación de otros que corresponden a pensiones últimamente decretadas. Esto producirá una economía de once mil setecientos pesos.

El señor **Feliú**.—Yo desearía saber del señor Ministro qué objeto tiene el ítem 1178, que consulta nueve mil pesos para pagar el sueldo de un abogado de colonización residente en Santiago.

No me esplico por qué es menester tener en Santiago un abogado dedicado esclusivamente a los asuntos de colonización i con nueve mil pesos de renta.

El señor **Quezada** (Ministro de Hacienda).—Como sabe el Senado, de los juicios de hacienda conoce en segunda instancia la Corte de Apelaciones de Santiago. Este abogado, desempeña desde hace muchos años este puesto, es el que atiende estos juicios, algunos de los cuales son de mucha importancia, según se me ha informado.

El señor **Feliú**.—No había reparado en la razón que hace valor el señor Ministro i de las gracias a Su Señoría.

El señor **Burgos**.—Yo desearía saber si es indispensable mantener ocho abogados en el Consejo de Defensa Fiscal, porque me imagino que talvez sería posible reducir ese número.

La verdad es que, por lo jeneral, el Fisco pierde sus pleitos, no sé si porque los abogados encargados de defenderlos están mal pagados i, por lo tanto, los desatienden para procurarse otras rentas, o si porque cada uno de ellos confía en que otro se encargue de los litijios. El hecho es que hai deficiencias en el servicio de Defensa Fiscal.

Yo quisiera saber si el señor Ministro, en el corto tiempo que desempeña el cargo, ha podido estudiar este asunto, que yo considero de importancia.

El señor **Quezada** (Ministro de Hacienda).—La memoria del Consejo de Defensa Fiscal da completos detalles respecto de la forma cómo se atiende el servicio i el número de pleitos que defienden los abogados fiscales.

Por lo demas, esta partida viene siendo objeto de constantes reducciones desde hace dos años tanto en la Comisión Mista como en las Cámaras.

El señor **Walker Martínez**.—Hace poco los abogados fiscales eran dieciséis.

El señor **Barros Errazuriz**.—Hai abogados fiscales que atienden ciento veinte pleitos, algunos de los cuales son de mucha cuantía, i ganan nueve mil pesos de sueldo.

El señor **Burgos**.—Yo he oído decir a un abogado del Consejo de Defensa Fiscal que mientras a él se le encomendaba un gran número de pleitos, otros tenían muy poco trabajo.

El señor **Ovalle**.—Se distribuyen equitativamente los juicios.

El señor **Quezada** (Ministro de Hacienda).—Yo prometo al honorable Senador estudiar este asunto con el interés que merece.

El señor **Ochagavía**.—Podría quedar pendiente la partida para ver si de alguna otra pueden obtenerse los fondos necesarios para las gratificaciones.

El señor **Barros Errazuriz**.—Sería pre-

ferible aprobarla, dejando establecido que el honorable Senador por Talca podrá formular la indicación que ha insinuado cuando termine la discusión del presupuesto.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente quedará así acordado.

Queda aprobada la partida en esa forma.

En discusión la partida 10, Oficina de Emisión Fiscal.

El señor **Besa**.—Deseo llamar la atención del señor Ministro hácia un detalle, insignificante si se quiere, pero a que yo le atribuyo importancia. Me refiero al estado de desaseo en que se encuentran los billetes fiscales.

Cuando llega un vapor del norte al primer puerto chileno, lo que mas llama la atención es la mugre que sirve de moneda en Chile, lo que habia muy en contra de la cultura de nuestro país.

Recuerdo el caso de un caballero frances que vino hace poco tiempo a Chile i que decia «este país es muy hermoso pero los billetes son muy sucios».

Nunca me he olvidado de esta frase i realmente es lamentable esta falta de renovación de nuestros billetes; ojalá que el señor Ministro dictara alguna decreto que viniera a salvar esta falta, i que retirara de la circulación todos esos billetes sucios que se van sobre todo en el norte del país, i que en muchas ocasiones están en tal estado que es indescifrable hasta la cifra de su numeración.

El señor **Burgos**.—Bastaría una circular del Director del Tesoro para que esos billetes sean retirados de la circulación porque los tesoreros tienen obligación de hacerlo.

El señor **Besa**.—I hasta sería una verdadera obra de higiene.

El señor **Valdes Valdes**.—No solo es cuestión de los tesoreros.

Sucede que en las oficinas públicas los empleados se resisten, por lo jeneral, a recibir billetes u afes, al revés de lo que sucede en otros países, donde la selección de los billetes se hace por intermedio de todas las oficinas públicas.

Aquí hai responsabilidad en recibir billetes malos porque muchas veces no resultan completos en su numeración; hai tendencia a dejar en poder del público modesto el billete tambien modesto que están en circulación. I aquí de paso voi a referirme tambien a un hecho corriente en algunas oficinas públicas.

Hai algunas de estas que necesitan moneda sencilla para dar vueltos i nunca tienen moneda de cinco centavos, sino estampillas de cuatro centavos, que entregan en vez de la moneda de cinco centavos, dejándose en su po-

der la diferencia de un centavo. El caso es muy conocido i constituye un verdadero negocio que debe impedirse con energía.

En cuanto a los billetes usados, como digo, el reemplazo se puede hacer perfectamente si se ordenara a todas las oficinas públicas a recibir los billetes en vez de resistirse a tomarlos. De esta manera los tesoreros los recibirían sin dificultad ninguna.

El señor **Quezada** (Ministro de Hacienda).—Encuentro perfectamente atordibles las observaciones hechas sobre la conveniencia de mejorar las condiciones materiales de la emisión de billetes. Este mal va remediándose poco a poco i procuraré activar las medidas del caso. Desde luego, para obtener el reemplazo del billete de corte pequeño se ha emitido una moneda de plata i en la fábrica de billetes que el Estado ha establecido últimamente se fabricarán billetes del corte de cinco pesos para arriba.

El señor **Búlbes**.—Si se va a hacer una nueva emisión de pesos fuertes, sería conveniente que no se volviera a acuñar monedas de cincuenta centavos que se confunden con aquéllas.

El señor **Quezada** (Ministro de Hacienda).—No se volverán a acuñar monedas de ese tipo, señor Senador.

El señor **Búlbes**.—Me felicito de saberlo, porque las monedas de un peso i de cincuenta centavos son iguales en tamaño i es muy fácil confundirlas.

El señor **Quezada** (Ministro de Hacienda).—Es necesario tomar medidas tendientes a salvar esta dificultad de los pesos fuertes i de la moneda de cincuenta centavos, señalados por el señor Senador, como también respecto a las demás monedas de corte más pequeño que obedecen a diferentes leyes i diámetros, de manera que en los bancos no se pueden recibir al peso, haciéndose necesario contarlas una a una.

Me propongo poner orden en todo esto, naturalmente, dentro de las facultades del Gobierno.

El señor **Charme** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si no se pide votación se dará por aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Comisión Mista.

Aprobada

En discusión la partida 11.

El señor **Secretario**.—La Comisión propone:

Se ha aumentado el ítem 1208 a ocho mil

ochocientos pesos, cambiando en la glosa las palabras «el primero con tres mil pesos» por las palabras «el primero con cuatro mil pesos.»

Se ha suprimido el ítem 1219, «un ayudante del Laboratorio», mil quinientos pesos.»

Se dió por aprobada la partida con la modificación propuesta.

El señor **Charme** (Presidente).—Como ha llegado la hora continuará la discusión del presupuesto de Hacienda en la sesión próxima.

Presupuesto de ferrocarriles

El señor **Charme** (Presidente).—Entrando a la discusión del artículo 1.º del presupuesto de ferrocarriles, puede hacer uso de la palabra el honorable Senador por Ñuble.

El señor **Urrejola**.—Como este debate toca ya a su término, deseo que el señor ministro oiga la conclusión de las observaciones que había formulado en la sesión anterior i que están destinadas a manifestar a Su Señoría el fundamento de la indicación que formulé para que se agregase como inciso del artículo 1.º que discutimos.

No recuerdo exactamente los puntos que traté la última vez que hice uso de la palabra; pero, recuerdo que me referí a la actuación del señor Saavedra como Ministro de Ferrocarriles, actuación que el señor Ministro tomó con motivo de las nutridas observaciones formuladas por mí en esta Sala desde agosto de 1914, fecha en que se dictaron las tarifas, hasta el mes de febrero del año pasado, en que propuse un proyecto de acuerdo que establecía que el Ministro debía representar al Consejo la conveniencia de estudiar las tarifas, i estudiar, sobre todo, la cuestión relativa al cambio de clasificación de las harinas respecto de los trigos.

Sanfoché en aquella ocasión que el señor Saavedra había escuchado todas las observaciones que me permití formular, i que había prometido dirigir una nota al Consejo haciendo ver la conveniencia de estudiar el cambio de régimen existente. La nota anunciada por el señor Ministro fué motivo de que yo retirase el proyecto de acuerdo que había formulado.

El señor Ministro en el mes de abril de 1915 mandó al Consejo una nota, que también leí, en la cual Su Señoría se hacía eco de todas las observaciones formuladas en esta Cámara tanto por el señor Búlbes como por el que habla.

En el fondo, esa nota insinuaba la conveniencia de dejar subsistentes las tarifas que rejian en el mes de noviembre de 1914, aumentándolas en el tanto por ciento que se creyese conveniente a fin de soldar el presupuesto de los ferrocarriles. Todavía se manifestaba allí la conveniencia de estudiar el punto referente al cambio de clasificación de las harinas con respecto a los trigos, porque la innovación hecha había traído como consecuencia la desaparición o aniquilamiento de la libre competencia en el comercio de las harinas. Esta libre competencia estaba destinada a desaparecer, porque se recargaba considerablemente el flete de las harinas pasándolas de la sexta clasificación a la quinta, mientras que la materia prima, el trigo, se dejaba en la misma categoría que tenía antes.

Esta medida, como lo manifesté en repetidas ocasiones, era algo verdaderamente grave i que estaba destinada a cambiar la faz del negocio que se había establecido al amparo de tarifas proporcionadas. Parecía que este acto de la Dirección de los Ferrocarriles se confundía con aquellos que el Congreso suele ejecutar para proteger las industrias que carecen de base en el país, i que se reducen a alzar los derechos sobre las materias elaboradas i dejar relativamente bajas los que se cobran sobre las materias primas. Este es el procedimiento con el cual se han impulsado en Chile las fábricas e industrias que podríamos llamar exóticas. Pero, cationto que si esto puede hacerlo el Congreso en vista de un detenido estudio i de una perfecta comprensión de las necesidades públicas, la Empresa de los Ferrocarriles en ningún caso puede cambiar las clasificaciones por su sola voluntad, sobre todo, cuando ese cambio se refiere a un artículo tan importante para el consumo jeneral como lo es la harina.

Por esto motivo en la sesión de 10 de enero tuve el gusto de leer ante el Senado cuadros prolijísimos hechos por mí, que daban una idea exacta del alza que han experimentado las tarifas, especialmente en las distancias cortas, con motivo de estos cambios de clasificación, i del encarecimiento que ha producido en la alimentación pública el alza del flete de las harinas.

Voi a permitirme leer de nuevo una parte de esos cuadros, porque aunque me haga un tanto cansado, creo que no debo callarme jamás ante el temor de la pequeña molestia que pueda producir a los señores Senadores durante algunos minutos. Me referiré al porcentaje que ha sufrido el flete de la harina en diversas distancias por carro completo i esti-

mando tanto las tarifas que rejian en 1914 como las que están en vijencia a razón de diez peniques por peso i sin tomar en cuenta el recargo del oro.

Segun las nuevas tarifas i clasificación la harina paga por carro completo un recargo en el flete de ciento cincuenta i siete por ciento en cincuenta kilómetros, de ciento veinte por ciento en cien kilómetros, de setenta i tres por ciento en quinientos kilómetros, i de ciento cinco en mil kilómetros.

Si del recargo por carro completo pasamos al recargo que ha sufrido la harina en flete por sobornal, siempre al cambio de diez peniques i sin tomar en cuenta el premio del oro, tenemos que para veinticinco kilómetros es de trescientos noventa i seis por ciento, para cincuenta de doscientos veintinueve por ciento, para cien de ciento treinta i ocho por ciento, para quinientos de setenta i tres por ciento i para mil de ciento por ciento.

Esta sola enunciación basta para que el señor Ministro se penetre de que este régimen no puede subsistir.

El señor **Báñez**.—Se esplica así que el pan no baja de precio a pesar de que baja el precio del trigo. El flete del trigo ha sido recargado por las nuevas tarifas en cuarenta por ciento i el de la harina en noventa i ocho por ciento.

El señor **Urrejoa**.—Como ya he dicho señor Senador, el flete de la harina en carro completo ha sido recargado en setenta i tres por ciento para las distancias de quinientos kilómetros i en ciento cinco por ciento para mil kilómetros.

En el año 1911 el señor Dornier, que fué un distinguido Director de los Ferrocarriles contratado en Alemania por nuestro Gobierno, propuso al Ministro una nueva clasificación para las mercaderías i productos que se trasportan por los ferrocarriles, en circunstancias de que era Ministro de Industria el señor Gandarillas. El Ministro señor Gandarillas confiado en la competencia del señor Dornier, había aprobado las nuevas tarifas que debían comenzar a rejir en agosto de 1911. El que habla penetrado, por informaciones de muchas personas del centro i sur del país, de que se hacía un cambio de clasificación jeneral para toda la carga además del aumento que debían experimentar las tarifas, hubo de observar al señor Ministro que si se ponían en vijencia las nuevas tarifas i clasificación no solo no se obtendría la mayor entrada de dieciséis millones de pesos que se buscaba, sino que se producía un verdadero

trastorno en los negocios i en la vida industrial del país.

El señor Gandarillas, aceptando la justicia de mis observaciones, manifestó que no tenía amor propio a tal punto que le impidiera derogar el decreto que se había dictado; agregó que se había guiado por la confianza que le inspiraba el Director de los Ferrocarriles al dictar ese decreto, i que iba a estudiar el punto, prometiendo que si resultaban comprobadas mis afirmaciones derogaría el decreto dejando vijentes las antiguas tarifas con un aumento de treinta por ciento o lo que fuera necesario para equilibrar las entradas con los gastos. Días despues ingresó el señor Huel a la Direccion de los Ferrocarriles i el señor Gandarillas derogó efectivamente el decreto dejando vijentes las antiguas tarifas con un recargo de treinta por ciento, tarifas que han rejido hasta noviembre de 1914.

Por esto me atrevo a esperar que no se sientan heridos los distinguidos miembros del Consejo de Ferrocarriles por las observaciones que he formulado en el Senado. ¿Quién no sabe que los señores Consejeros proceden con la mayor cautela, con el mayor estudio dentro de sus ocupaciones, dentro de sus facultades? Pero nunca podrán hacer un estudio tan técnico, tan minucioso de números, como sería revisar los cálculos de que se ha partido por la seccion del servicio encargada de confeccionar las tarifas, sino que las aprueban confiando en el celo i acierto de los empleados superiores.

Como digo, el señor Gandarillas dictó un decreto derogando el dictado anteriormente. ¿Por qué el Senado no habría de aceptar la indicacion que he formulado para que queden vijentes las tarifas del año 1913, aumentadas en el tanto por ciento que el Consejo crea necesario para sufragar los gastos de los ferrocarriles? Si el veinticinco por ciento de aumento que se creyó suficiente el año 1914 para nivelar las entradas con las salidas no fuere suficiente porque, con motivo de la guerra europea, el movimiento jeneral ha disminuido un poco, que se aumente un treinta, un treinta i cinco por ciento, sin perjuicio de bajarlo una vez mejorada la situación.

Mi indicacion no tiene límite, no tiene cuota; es encaminada con el mejor espíritu, a no alterar la vida de los negocios que se han instalado i vivido confiados en que las tarifas de los ferrocarriles no han de ser modificadas en forma de impedir que las industrias vivan como vivian ántes.

Ya he manifestado, en lo mas grave de mis informaciones, la referente a las harinas, que

el recargo ha llegado a trescientos noventa i seis por ciento en veinticinco kilómetros i a ciento por ciento en mil kilómetros, en el flete por sobornal, que es el que mas afecta a los pequeños negocios que están basados en el acarreo de pequeñas cantidades de carga, que no alcanzan a completar un carro de diez toneladas.

En los fletes a sobornal el recargo es prohibitivo en todas las categorías, no solo en las harinas. Tengo a la mano un porcentaje que indica en qué forma se imposibilitan los negocios, cómo se alzan las mercaderías, cómo se alzan los artículos necesarios para la vida, con esta aprobacion de las tarifas a sobornal de las distancias cortas.

El cuadro que he hecho i que voi a leer a grandes rasgos al señor Ministro, es tomando en cuenta el quintal indivisible a que se referia el honorable Senador por Santiago, señor Valdes Vergara i que le permitió establecer que las tarifas de ciento cincuenta kilómetros con los recargos del quintal métrico indivisible i el recargo de movilizacion, tambien por quintal métrico indivisible, representaban un aumento de un mil por ciento.

Yo no he comprobado la exactitud de este recargo i no puedo salir garante de estos cálculos, pero creo que el señor Valdes Vergara los ha hecho con completa consciencia.

Va a ver el Senado cuál es el recargo que tiene la tonelada métrica en la carga a sobornal en las distancias cortas de veinticinco, cincuenta i cien kilómetros.

En veinticinco kilómetros la primera categoría tiene un recargo de ciento cincuenta i nueve por ciento sobre los fletes que pagaba i que estaban recargados ya respecto a las distancias bajas, en un veinticuatro por ciento; la segunda categoría tiene un recargo de ciento noventa i dos por ciento; la tercera, un recargo de doscientos diecinueve; la cuarta, un recargo de doscientos sesenta i cuatro; i la quinta categoría, en la cual se encuentra incluida la leche, artículo a que se referia el honorable Senador por Malleco, doscientos noventa i siete por ciento. La sexta categoría a que corresponden las legumbres, las verduras, la leña, un cuatrocientos veintiocho por ciento. Estas son cifras fenomenales, i todo en pesos de diez peniques, sin tomar en cuenta el recargo del oro. Yo garantizo estos cálculos; los he publicado en la prensa, i puedo decir que no han merecido observacion de ninguna especie.

En cincuenta kilómetros, en la primera categoría, ha habido un recargo de noventa i

nueve por ciento; en la segunda, un ciento diecisiete por ciento; en la tercera, un ciento veintitres por ciento; en la cuarta, un ciento cuarenta por ciento; en la quinta un ciento sesenta i dos por ciento; i en la sesta, un doscientos treinta i ocho por ciento.

En cien kilómetros, la proporcion es menor, pero siempre considerable. En la primera categoría el recargo es de un sesenta por ciento; en la segunda, un sesenta i seis por ciento; en la tercera, un setenta i dos por ciento; en la cuarta, un setenta i nueve por ciento; en la quinta, un noventa por ciento; en la sesta, un ciento cuarenta i dos por ciento.

Ya ve el señor Ministro cómo no es posible contemplar con indiferencia esta situación. ¿Qué razon puede tener la Direccion de los Ferrocarriles, llamo así al conjunto de entidades que tienen la direccion del ramo, para no aceptar la solucion propuesta en mi indicacion?

En las distancias medias el aumento de los tarifas es relativamente insignificante; en carro completo i tonelada métrica, la carga ha tenido un aumento sobre las tarifas antiguas para distancia de quinientos kilómetros solo de un catorce por ciento en la primera categoría, quince, dieciséis, veinte, veintiocho i setenta en las siguientes. De modo que el término medio está distante de ser el veinticinco por ciento. En un año corriente, que no sea excepcional, como éste por que atravesamos, en que se movilice la carga de norte a sur del país en una proporcion normal, las tarifas están indudablemente destinadas a producir un incremento en el tráfico; pero, hoi dia producen un recargo enorme en el precio de todos los artículos, lo que hace imposible la vida para las clases populares.

El honorable Senador por Malleco comprobó ayer ante la Cámara que la leche habia tenido un recargo de doscientos noventa i siete por ciento, ya que, en verdad, nunca viaja mas que de sebornal.

Repito que estos cálculos están perfectamente hechos, como puedo comprobarlo leyen-

do una carta que me ha sido enviada por el distinguido injeniero i publicista señor Santiago Marin Vicuña, carta en que me felicita por el trabajo que he publicado en los diarios sobre las tarifas de los ferrocarriles.

La carta dice como sigue:

«Zapallar, 13 de enero de 1910.—Señor Gonzalo Urejola.—Santiago.—Distinguido señor i amigo: Hoi he terminado la lectura de su discurso en el Senado sobre las tarifas de los ferrocarriles del Estado i me permito felicitarlo mui sinceramente. Creo que otro no ha hecho un estudio mas completo que el suyo, por lo cual me permito insinuarle la idea de reproducirlo en un folleto, agregándole algunos otros datos que Ud. consideró quizás exagerados para una sesion del Congreso.

Cosa curiosa, Ud. llega a la misma conclusion de un estudio mio i todavía termino expresando un concepto *igual* a su proposicion, o sea que habria bastado convertir en moneda de diez pesiques las tarifas de 1913. Siento no tener a la mano un ejemplar de mi extenso trabajo para enviárselo; pero le anuncio que él formará parte de un libro en prensa que creo tenerlo listo para marzo próximo.»

Espero que el honorable señor Ministro aceptará el proyecto de acuerdo que me he permitido presentar. Si no lo aceptare Su Señoría, posiblemente el Senado seguiria sus pasos. Yo me atrevo a invocar el patriotismo del señor Ministro i la reconocida versacion de Su Señoría en este ramo, de que ha dado prueba en varias ocasiones, para que obre en conformidad a los claros conceptos que tiene sobre esta materia; si Su Señoría obra en esta forma se subsanará el réjimen irregular que se ha producido en los ferrocarriles con motivo del aumento hecho en las tarifas.

El señor **Bulnes**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Charme** (Presidente).—Como ha llegado la hora, quedará Su Señoría con ella para la sesion próxima.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

